

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA

Puesta al cobro de los recibos de 2024 del Impuesto sobre Actividades Económicas

Se pone en conocimiento público que a partir del 30 de octubre de 2024 estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2024.

Plazo de pago:

- a) Periodo voluntario: del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2024.
- b) Periodo ejecutivo con recargo: a partir del 30 de diciembre de 2024, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Lugar y forma de pago.

a) Recibos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Se recuerda a los contribuyentes que las altas o modificaciones de las domiciliaciones bancarias deberán tramitarse en el ayuntamiento. El cobro de los recibos se efectuará el 30 de diciembre de 2024.

b) Recibos no domiciliados: los contribuyentes deberán efectuar el pago en las oficinas municipales durante el periodo voluntario, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdegovía, 28 de octubre de 2024

El Alcalde-Presidente
GORKA SALAZAR SENSO